

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA DE EVACUACIÓN DEL PARQUE EÓLICO MARCHARAVÍ SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARCOS DE LA FRONTERA. AT 7814/05

PARCELAS SEGÚN PROYECTO		PROPIETARIO	FECHA	HORA	LUGAR
POL.	PARC.				
96	2	PROPIETARIO CATASTRAL: Agrícola de Inversiones S.A. Pz. Escudo 14008 Córdoba. - C/ Capitán Ignacio de la Moneda, 28 Baena, Córdoba	23/01/2008	10:00	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
96	34	PROPIETARIO CATASTRAL: Reyes Barea Martín MN Arcos de la Frontera 11630 Cádiz Domicilio desconocido.	23/01/2008	10:30	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
96	35	PROPIETARIO CATASTRAL: Trinidad Pérez Jiménez C/ Madrid, 19 11630 Arcos de la Frontera, Cádiz	23/01/2008	11:00	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
96	36	PROPIETARIO CATASTRAL: - José Antonio Olivares Santiago C/ Vicente Alexander, 39 41960, Gines Sevilla - Manuel Olivares Santiago Urb. Zajarías-V Alexandre 37, 41960 Gines, Sevilla - Rafael Olivares Santiago C/ Hermanos Machado 1 Pt. A 41960 Gines Sevilla - Antonio Olivares Santiago Urb. Las Pilas, C/ Santa Cruz, 20 41907 Valencina de la Concepción, Sevilla. - Julio Olivares Santiago C/ Moncayo 2 Plta 1 Pt. D 41005 Sevilla	23/01/2008	11:30	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera
96	2002	PROPIETARIO CATASTRAL: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias Av. Burgos 16 Pl. 10 28036 Madrid ARRENDATARIO: Bobedillas de Cerámicas Andaluzas Crt. Jerez-Arcos km 29 Arcos de la Frontera (Cádiz)	23/01/2008	12:00	Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Planificación y Promoción Técnica, notificando a don Antonio Ranchal Sánchez y don Manuel Vaquero Abellán la Resolución que se cita (Expte. EST/020/04).

Habiéndose dictado en fecha 19 de noviembre de 2007 Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, por la que se resuelve el recurso potestativo de reposición interpuesto por don Antonio Ranchal Sánchez y don Manuel Vaquero Abellán, contra la Resolución del mismo Organismo de fecha 8 de agosto de 2007, por la que se declaró el incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario don Antonio Ranchal Sánchez, con motivo del otorgamiento de una subvención para el desarrollo del trabajo de investigación «influencia del apoyo social laboral sobre el burnout en el ámbito docente», al amparo de la Orden de la Consejería de Empleo de 25 de mayo de 2004 (BOJA núm. 115, de 14 de junio de 2004) y, en consecuencia, se acordó el reintegro de la demora devengado desde la fecha del pago de la subvención, e intentada la notificación en el domicilio indicado por los recurrentes en la forma legalmente establecida, sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley, se indica a los interesados que el procedimiento del recurso potestativo de reposición 0008/2007 se resolvió mediante Resolución de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de fecha 19 de noviembre de 2007, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Planificación y Promoción Técnica, Avda. de Hytasa, 14, planta-1, 41006, Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 26 de diciembre de 2007.- El Jefe de Servicio, Jesús Antonio Carrillo Castrillo.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-16/07.

Núm. de acta: 563/07.

Interesado: «Construcciones & Ferrallas Aguilor, S.L.», CIF B73391963.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de Infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 18 de diciembre de 2007.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución de recurso de alzada núm. 1745/06 y 1814/06.

Resuelto el recurso de alzada 1745/06 y 1814/06 correspondiente al expediente sancionador SL-56/06 e intentada su notificación a la empresa «Jarquil Andalucía, S.A.», sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel A. Heredia, 26. 29001-Málaga, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución agota la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Núm. expediente: SL-56/06.

Núm. de acta: 534/06.

Sujeto infractor: Jarquil Andalucía, S.A.

Último domicilio: C/ José de Morales Abad, núm. 2.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 51/04.

Resuelto el expediente sancionador 51/04 e intentada su notificación a la empresa Gebnan Servicios Asesoramiento, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001, Málaga, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 51/04.

Núm. de acta: 40/04.

Sujeto infractor: Gebnan Servicios Asesoramiento, S.L.

Último domicilio: C/ Arcángeles, 11, 29018, Málaga.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 30/07.

Resuelto el expediente sancionador 30/07 e intentada su notificación a la empresa Marper, C.B., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, C/ Prolongación Antonio Machado, s/n, Avda. Saladillo, s/n, 21007 Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006 Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada Resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 30/07.

Núm. de acta: 651/07.

Sujeto infractor: Marper, C.B.

Último domicilio: C/ José Nogales, 11. 21001 Huelva.

Sevilla, 20 de diciembre de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.